

tividad de 46.202,82 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de «Obras de construcción de pasadizo subterráneo de enlace entre los edificios municipales Casa de Cisneros y Palacio de Revillagigedo», se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad social y Protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.782.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un nuevo Parque de Bomberos y viviendas en la autopista de Toledo, semiesquina a la calle de Antonio López (segunda fase).

Se anuncia concurso público de obras de construcción de un nuevo Parque de Bomberos y viviendas en la autopista de Toledo, semiesquina a la calle de Antonio López (segunda fase), con el tipo de 5.258.003,45 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 32.580,03 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de «Obras de construcción de un nuevo Parque de Bomberos en la autopista de Toledo (segunda fase)», se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad social y Protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presenta-

ción, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación a los Servicios competentes que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.783.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de un edificio de propiedad municipal en la calle Virtud, número 38.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1961, se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal en la calle Virtud, núm. 38, con fachada a calle Constanza, núm. 67, con una superficie de 706,26 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con sesenta céntimos.

El tipo de la subasta será el de 889.820 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un edificio de propiedad municipal en la calle Virtud, núm. 38 con fachada a calle Constanza, núm. 67, con una superficie de 706,26 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letras).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de junio de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—3.234.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ubeda por la que se anuncia segundo concursillo-subasta para dotación de calefacción del Instituto de Enseñanza Media.

Declarado desierto el concursillo-subasta para dotación de calefacción del Instituto de Enseñanza Media, que fué anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, del 22 de junio último, tendrá lugar por segunda vez, para lo cual se concede un plazo de diez días, a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subsistentes las demás condiciones que sirvieron de base en el primero.

Anteriormente dicho periódico oficial del Estado publicó referencia en el número 155, de 30 de junio próximo pasado.

Ubeda, 6 de julio de 1961.—El Alcalde.—2.803.